

DESTACADOS DE LA SEMANA

- Al cumplirse un mes de funcionamiento de la Convención Constitucional (CC)¹, la Mesa Directiva dio cuenta al Pleno del trabajo realizado, esto es, de la celebración de 13 sesiones en el Pleno, 115 votaciones y más de 36 sesiones en comisiones y subcomisiones. Adicionalmente, se constató que se han instalado las 8 comisiones provisorias creadas y que se eligieron a los 7 nuevos integrantes de la Mesa ampliada y se rindió cuenta de la aprobación de una serie de documentos, tales como el protocolo Covid, las normas básicas para el funcionamiento provisional de la CC, entre otros. Por otro lado, se señaló que durante el mes de agosto se priorizará el trabajo en comisiones con el objeto de redactar el Reglamento definitivo.
- En ese sentido y en cumplimiento de los plazos dispuestos al efecto, el viernes de la semana pasada, diversos convencionales² hicieron llegar a la Coordinación de la Comisión provisoria de Reglamento diferentes propuestas para el Reglamento definitivo de la CC. De acuerdo a las propuestas disponibles, existen varios puntos de divergencia entre ellas, como, por ejemplo, la regulación de los mecanismos de participación ciudadana, el número de comisiones temáticas y la integración de éstas. Entre los temas en que convergen encontramos la necesidad de contar con una entidad interna revisora y la existencia de las diferentes comisiones a fin de lograr un tratamiento más profundo de los temas que debe comprender la nueva Constitución. El trabajo de la comisión provisoria de Reglamento se dividirá en subcomisiones a partir de la próxima semana, para comenzar prontamente con la redacción del Reglamento.
- La Comisión provisoria de Presupuesto aprobó esta semana aumentar el monto de las asignaciones correspondientes a cada convencional. La propuesta aprobada, cuya ratificación debe ocurrir en el Plenario, fue realizada por la Coordinación de la Comisión y representa un cuestionable incremento de 170% aprox.
- Más allá de los avances administrativos y procedimentales, preocupa sobremanera la intolerancia y la cultura de la cancelación que se instala en la Convención a propósito de lo que le ha ocurrido al convencional Jorge Arancibia. El intento de veto por parte de algunos de sus pares abre un riesgoso precedente para el debate de fondo que debe llevar a cabo la CC y no se condice con los principios democráticos ni con la sana convivencia que debe imperar.

¹ Incluye lo sucedido en la Convención Constitucional desde el viernes 30 de julio en la tarde hasta el jueves 5 de agosto en la tarde, inclusive.

² Representantes, hasta la fecha, de los siguientes sectores: Lista del Pueblo, UDI, RN y EVÓPOLI.

¿QUÉ PASÓ ESTA SEMANA?

1. COMITÉ EXTERNO DE ASIGNACIONES: ZANJADA SU INTEGRACIÓN Y REGLAMENTO Y LA CREACIÓN DEL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN

El Comité Externo de Asignaciones es el órgano encargado de administrar las asignaciones que se establezcan para los convencionales en el Reglamento de la CC. Para la designación de sus integrantes, y como se había acordado, la máxima autoridad de la Contraloría General de la República; del Consejo para la Transparencia; de la Tesorería General de la República; de la Cámara de Diputados; y del Senado, propusieron una terna a la Mesa (salvo el Senado y la Cámara de Diputados que propusieron un candidato cada una), la que seleccionó a una persona de cada terna para la votación y ratificación del Pleno. A esa selección, la Mesa sumó el nombre de un profesional de pueblos originarios, cuestión acordada previamente por el Pleno, nombre que no fue sometido a votación de esa instancia pues la Mesa se reservó el derecho a seleccionar a este profesional, poniendo a disposición de los convencionales los antecedentes curriculares del profesional.

El Pleno aprobó la propuesta de la mesa por 128 votos a favor, concretándose, de esta manera, la siguiente integración para el Comité Externo de Asignaciones:

COMITÉ EXTERNO DE ASIGNACIONES	
Por la Contraloría General de la República:	Myrta Vergara Briones, abogada
Por el Consejo para la Transparencia:	Diego González Labarca, sociólogo
Por la Tesorería General de la República:	Jacqueline Jorquera Caicheo, contador auditor
Por el Senado:	Claudio Carvajal Gallardo, contador auditor
Por la Cámara de Diputados:	Virginia Carmona Aguirre, ingeniera comercial
Representación indígena elegido por la Mesa Directiva ³ :	Salvador Millaleo Hernández, abogado

Cabe recordar, no obstante, que, a pesar del nombre del Comité y su carácter de externo, quedó sujeto, conforme lo acordó el Pleno, a las directrices que le imparta la Comisión provisoria de Presupuesto, de manera que mientras esa comisión exista -o la que la suceda- queda en entredicho el carácter externo del Comité de Asignaciones.

Asimismo, esta semana se aprobó por 154 votos, la propuesta de reglamento para el Comité Externo de Asignaciones y el Área de Administración, Finanzas y Transparencia de la CC. El Comité Externo de Asignaciones tendrá entre otras funciones: (i) llevar registro de los gastos de las y los convencionales; (ii) coordinar la administración de los fondos públicos destinados a asignaciones con el Área de Administración, Finanzas y Transparencia de la CC; y, (iii) requerir a la Secretaría Administrativa, dependiente del ministerio Secretaría General de la Presidencia, la ejecución de las solicitudes que impliquen gastos de asignaciones. Adicionalmente, el Comité

³ El reglamento provisorio establece en su artículo 13 que también integrará el Comité un profesional indígena del área de la ingeniería, economía o materias afines, que posea acreditación indígena y probada experiencia de trabajo con comunidades y organizaciones indígenas territoriales. Esta persona será elegida por la Mesa de la Convención.

deberá velar por la transparencia, probidad y buen uso del presupuesto destinado a asignaciones.

Respecto del área de Administración, Finanzas y Transparencia de la CC, dependiente de la Presidencia de este órgano, se estableció que su función principal será gestionar la ejecución del presupuesto de la CC. Lo anterior, sin perjuicio de las directrices generales que, en materia de gestión interna, administración y transparencia, instruya la Presidencia y las Vicepresidencias de la CC. La instancia tendrá, además, las siguientes funciones: (i) representar a la CC ante el ministerio Secretaría General de la Presidencia en materias administrativas y financieras; (ii) administrar y gestionar los bienes y servicios adscritos a la CC, siguiendo las instrucciones y orientaciones de la Presidencia; (iii) instruir la contratación de los servicios necesarios para el cumplimiento de la función constituyente. En el caso de las contrataciones cuyo monto supere los 10 millones de pesos, la actuación del Área estará condicionada a la autorización previa de la Presidencia; y, (iv) aceptar, recepcionar o restituir toda clase de bienes o servicios que personas, entidades u otros servicios públicos entreguen a la CC a cualquier título.

2. REGLAMENTO PROVISORIO DE ÉTICA: APROBADO

La Comisión de Ética aprobó su reglamento y en forma unánime: (i) llevar registro de toda denuncia que ingrese con anterioridad a la aprobación del Reglamento y del Comité de Ética⁴; (ii) someter dichas denuncias a la normativa actualmente vigente sobre ética, transparencia y probidad aplicable a los diputados; y (iii) remitir dichas denuncias al Comité de Ética permanente de la CC, tan pronto éste quede constituido, para que estas denuncias sean resueltas lo más pronto posible. Lo anterior fue ratificado por el Pleno de la CC por 154 votos afirmativos. En consecuencia, las denuncias que se produzcan entre la fecha de aprobación de este régimen provisorio y la entrada en vigencia del Reglamento de Ética definitivo de la CC se registrarán por la normativa que rige actualmente a los diputados.

4. COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS: PERDIENDO EL EJE

Además del pretendido veto que algunos convencionales buscan ejercer contra el convencional Arancibia -a lo que nos referiremos más adelante-, la Comisión provisoria de Derechos Humanos aprobó esta semana sus normas de funcionamiento. Al respecto, acordó una serie de indicaciones, una de las cuales señala que el mandato de la comisión deberá quedar incorporado al reglamento definitivo de la CC, intentando con ello asegurar su inclusión como Comisión definitiva de Derechos Humanos, cuestión que debe ser resuelta por la Comisión provisoria de Reglamento y el Pleno. Dicho mandato consiste en proponer acciones para hacer transversal y de forma armónica el enfoque de derechos humanos en el conjunto de definiciones de la CC, como perspectivas programáticas que apunten a la revisión inclusiva y democrática de la memoria histórica. Sin perjuicio de lo anterior, varios convencionales resaltaron que dicho

⁴ Se presentó una solicitud de declaración por parte de los convencionales de Vamos por Chile (Arturo Zúñiga, Luciano Silva y Katerine Montealegre), con el objeto de que la presidenta de la Convención se pronuncie sobre la importancia del rol institucional que ejercen los miembros de la Mesa Directiva. Dicha solicitud se votó el día jueves y fue rechazada por 10 votos contra 6.

mandato excedería las competencias de la comisión. Pautear a través de las diferentes comisiones provisorias a otras y al Pleno resulta preocupante, puesto que con ello se excede el mandato.

5. COMISIÓN DE REGLAMENTO: PRIMERAS PROPUESTAS Y AUDIENCIAS PÚBLICAS

El viernes de la semana pasada varios convencionales⁵ hicieron llegar a la Coordinación de la Comisión provisorio de Reglamento diferentes propuestas de articulado para el Reglamento definitivo de la CC. Si bien existen varios puntos de divergencia entre ellos, como, por ejemplo, la regulación de los mecanismos de participación ciudadana, el número de comisiones temáticas y la integración de éstas, hay una serie de puntos de convergencia como la presencia de un ente revisor de la redacción y la organización en comisiones a fin de lograr un tratamiento más profundo de los diferentes temas que debe comprender la nueva Constitución. El trabajo de la Comisión provisorio de Reglamento se dividirá en subcomisiones a partir de la próxima semana, para comenzar prontamente con la redacción de este texto normativo a fin de poder abrir paso a la discusión de fondo.

Asimismo, a fines de la semana pasada esta comisión inició sus 8 días de audiencias públicas, recibiendo a diferentes personas naturales y organizaciones de la sociedad civil, incluyendo a académicos, representantes de fundaciones, asociaciones, gremios y movimientos de todas las ideologías y sectores, los que asistieron a las sesiones para efectuar sus propuestas para el Reglamento definitivo.

El martes fue el turno de Libertad y Desarrollo, representado por su Directora de Asuntos Jurídicos y Legislativos, quien expuso los lineamientos principales que debía contener el Reglamento. Dentro de los puntos que destacó se encuentran las reglas para un debate en igualdad de condiciones, el resguardo del debido proceso, los derechos de los diversos grupos que componen la CC -haciendo énfasis en mecanismos que los protejan a todos (todos los grupos en la CC, individualmente considerados, son minorías)-, la transparencia como principio general, distinguiéndola de la vitrina, y fomentar los mecanismos de participación ciudadana que garanticen la posibilidad de todos para participar, el respeto por la autonomía de los cuerpos intermedios y la libertad de expresión.

6. INSCRIPCIONES A AUDIENCIAS QUE AÚN ESTÁN VIGENTES

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento para el funcionamiento provisional de las nuevas comisiones, y con el objeto de recibir la participación de la sociedad civil, la Comisión de Comunicaciones, Información y Transparencia realizó un llamado a audiencias públicas, con el objeto de recibir propuestas. El período de inscripción vence el día 6 de agosto de 2021. De igual forma procedió la Comisión de Participación Popular y Equidad Territorial con el objeto de recibir propuestas para la elaboración de un reglamento de participación popular, que contemple mecanismos de vinculación e incidencia, integrando la diversidad territorial, cultural, social, de pueblos y de género. La fecha límite para formalizar la solicitud vence el

⁵ Se encuentran disponibles, a la fecha, la de los representantes de la Lista del Pueblo, UDI, RN y EVÓPOLI.

día 7 de agosto a las 00:00 horas. Otro tanto ocurrió con la Comisión de Participación y Consulta Indígena que abrió un período de inscripción para ser recibido en audiencia hasta el 9 de agosto del presente.

7. COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN POPULAR Y EQUIDAD TERRITORIAL: ACORDÓ SUS REGLAS MÍNIMAS DE FUNCIONAMIENTO

El pasado viernes 30 de julio, la comisión en comento aprobó las reglas mínimas de funcionamiento. Al respecto, en lo que se refiere al uso de la palabra y desarrollo del debate, llamó la atención una norma aprobada que busca que, desde la apertura del debate por la Coordinación de la Comisión, los convencionales constituyentes sólo puedan hacer uso de la palabra una vez por tema de tabla, hasta por 3 minutos. Adicionalmente, la asignación de palabras se hará considerando criterios de paridad, descentralización, plurinacionalidad y pluralismo político, como ya es la tónica en la CC. Si bien pueden existir criterios para ordenar el debate, este cúmulo de restricciones pueden encontrarse en entredicho con el principio de igualdad ante la ley y el de participación en igualdad de condiciones, evitando en todo momento discriminaciones arbitrarias.

8. INFORME DE GASTOS DE LA CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL

El día 16 de diciembre del año 2020, se publicó la Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2021 (ley N° 21.289), la cual incorpora en la partida 22 “Ministerio Secretaría General de la Presidencia”, la creación de un nuevo programa presupuestario 08: “Convención Constitucional”, con los recursos que en ese minuto se estimaron necesarios para financiar la instalación y funcionamiento de la Convención Constitucional⁶. El presupuesto inicial aprobado fue de \$6.708.253.000 el cual fue incrementado a \$8.820.282.000. Al respecto, según detalla un informe elaborado por el Ministerio Secretaría General de la Presidencia sobre los gastos de la Convención, a la fecha, se ha gastado un 38% del presupuesto total, utilizándose más de \$3.353.000.000. En consecuencia, el remanente es de \$5.466.789.000, disponibles para los siguientes 8 meses restantes.

⁶ Informe Convención Constitucional: Unidad Secretaría Administrativa de la Convención Constitucional (MINSEGPRES), emitido con fecha 4 de agosto de 2021 y presentado en la CC.

¿POR QUÉ ES RELEVANTE?

1. REGLAMENTO PROVISORIO DE ÉTICA: ¿POR QUÉ ES IMPORTANTE SU CONTENIDO?

Como mencionamos anteriormente, producto de la aprobación de un régimen transitorio respecto de las denuncias sobre la materia, la Comisión provisoria de Ética concordó que registrarán las normas vigentes sobre ética, transparencia y probidad aplicable a los diputados. Lo anterior es valorable, primero, porque se recurre a un instrumento conocido, y segundo, porque permitirá que las denuncias que ocurran en este período intermedio puedan ser revisadas a través de un procedimiento establecido. En este contexto, los constituyentes estarán sujetos a un conjunto de deberes y sanciones. En **materia de probidad**: les será exigible a los convencionales una conducta intachable y un desempeño honesto y leal de la función, con preeminencia del interés general sobre el particular. Estarán sujetos a una serie de prohibiciones como, por ejemplo, usar en beneficio propio, de parientes o de terceros, la información reservada o privilegiada a la que tuvieren acceso en razón de la función que desempeñan. En **materia de transparencia**: los constituyentes deben permitir y promover el conocimiento y publicidad de los actos y resoluciones que adopten en el ejercicio de su cargo, como de los fundamentos y de los procedimientos que se utilicen. Estarán sujetos a una serie de exigencias, como presentar y mantener actualizada una declaración de intereses y patrimonio en los términos que establezca la ley. Finalmente, en **materia de ética**: es deber de los miembros de la CC desempeñar su función con una entrega honesta y leal que se expresa en el recto y correcto ejercicio del poder público, en la razonabilidad e imparcialidad de las decisiones, en la integridad ética y profesional y en la expedición en el cumplimiento de las funciones constitucionales y legales. De esta forma, estarán sujetos a una serie de exigencias, como obrar con honradez y buena fe; no han de realizar actos fraudulentos; afirmar o negar con falsedad, ni realizar acto alguno que estorbe la buena y expedita actividad de la CC. El incumplimiento de los deberes establecidos será sancionado con alguna de las siguientes medidas disciplinarias: (i) llamado al orden; (ii) amonestación; y (iii) censura.

Por otro lado, les será aplicable tanto el procedimiento ordinario, que tiene por objeto conocer las faltas a los deberes establecidos, como los procedimientos especiales que tratan tanto el procedimiento por falta en la declaración de intereses o de patrimonio y el procedimiento por reparos u observaciones en el uso de las asignaciones.

2. CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL: INCONVENIENTE DEBATE ENTRE LA CC Y EL GOBIERNO SOBRE EL USO DEL PRESUPUESTO

En aras de la transparencia y del escrutinio sobre la marcha de la CC, resulta positivo y necesario que el Gobierno haya entregado un informe de los gastos incurridos hasta la fecha en relación al funcionamiento y organización de la CC. En adelante, la rendición de cuentas y transparencia en la materia es fundamental de manera que la Convención deberá transparentar periódicamente estos antecedentes e informar a la ciudadanía. Sin embargo, estimamos que debe ponerse pronto término a los permanentes dimes y diretes entre el Ejecutivo y la CC por los gastos incurridos, zanjándose las diferencias a la brevedad, ya que ello no contribuye a la relación que debe existir y que será permanente entre ese poder del Estado y la Convención,

no sólo en esta materia, sino después en los apoyos que requerirá la CC para la discusión de las cuestiones de fondo.

3. UN MES DE FUNCIONAMIENTO DE LA CONVENCIÓN Y YA SE SOLICITA UN AUMENTO DE LAS ASIGNACIONES PARA LOS CONVENCIONALES

Más allá de los \$2.500.000 que corresponden a cada convencional como retribución mensual, la Comisión provisoria de Presupuesto, con el voto en contra de los integrantes de Vamos por Chile, acordó un aumento de las asignaciones a 77 UTM (\$4.020.000) por cada convencional, lo que resulta altamente discutible considerando la situación fiscal y económica por la que atraviesa el país y porque cada uno de los convencionales, al inscribir sus candidaturas y antes de la instalación de la CC, conocía o debía conocer el monto correspondiente a las respectivas asignaciones, que ascendían a 30 UTM (\$1.566.000 aproximadamente). Los convencionales de pueblos originarios tendrán derecho a una asignación aún mayor (5 UTM adicionales), cuestión que puede constituir una discriminación arbitraria al ser poco razonado y objetivo el argumento esgrimido (no representan a un distrito sino a varios territorios). Esta materia debe, no obstante, ser ratificada por el Pleno. Así, el presupuesto para estos fines experimentaría un aumento de un 170%⁷ y debe ser solicitado a SEGPRES (pues no se trataría de reasignaciones) de manera que se abrirá un nuevo flanco de discusión en este contexto. Por otro lado, al momento de votar los principios que regirán el uso de las asignaciones, se rechazó, inexplicablemente, la indicación propuesta por Fontaine, Jürgensen, Arrau y Cantuarias (VCh) mediante la cual se incorporaba el principio de proporcionalidad y austeridad. En un contexto fiscal, económico y social complejo, haber rechazado el principio de austeridad, que busca evitar incurrir en gastos innecesarios, es una mala señal.

Sobre la materia y más allá de lo discutible que resulta la solicitud, de aprobarse, la CC tendrá la obligación de transparentar (transparencia activa) quiénes son las personas que se contratarán para estos fines, sus labores y detalle de actividades, traslados y viáticos, y fundamentos de esos gastos.

⁷ Según los valores aproximados expresados en el documento, esto es, \$1.566.000 y \$4.020.000.

VOCES DE LA SEMANA

1. ELISA LONCÓN: DECLARACIONES PREOCUPANTES

El pasado domingo, en entrevista con diario El Mercurio, la presidenta de la CC, al referirse a los actos de violencia que tuvieron lugar en la Macrozona Sur, señaló “yo no tengo el estándar de Mandela en este momento para pedir que bajen las armas, creo que el Ministerio Público tiene que investigar, el gobierno tiene que dar señales de participación”. La Presidenta de la CC acierta en no querer inmiscuirse en cuestiones que son de competencia de otros órganos y poderes del Estado, sin embargo, lo que resulta inexplicable es que no haya tenido problemas en involucrarse y hacer demandas y exigencias a esos otros poderes del Estado cuando se trató de los llamados presos de la revuelta. La máxima autoridad de un órgano elegido democráticamente, encargado de redactar la nueva Constitución, debe rechazar la violencia venga de donde venga, de lo contrario se desvirtúa la democracia. No se puede ser selectivo en esta materia, condenando unos hechos y otros no, e interviniendo en las facultades de otros poderes del Estado en unos casos y en otros no.

Por otro lado, en dicha entrevista, Loncón fue consultada acerca de si era o no necesario que el Banco Central permaneciera siendo autónomo, o bien, si postularía que fuese estatal, ante lo que respondió “ojalá fuera plurinacional, que implica decisión indígena al interior”. El Banco Central, antes que todo, debe concebirse como un organismo autónomo y técnico, conformado por personas idóneas, independiente del origen étnico que éstas tengan. Abogar por un Banco Central plurinacional -concepto que además en sí mismo no se entiende- antes que uno autónomo y técnico, da cuenta de una falta de comprensión de la misión y objeto del organismo emisor.

2. COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

2.1 CONSTANTES INTENTOS DE REMOCIÓN DE JORGE ARANCIBIA

El día viernes 30 de julio se presentó en la Comisión de Derechos Humanos una carta de la Agrupación de Familiares de Ejecutados Políticos, en la cual se solicitaba la remoción del convencional constituyente del distrito 7, Jorge Arancibia (VCh), por haber sido Edecán de Augusto Pinochet entre los años 1980 y 1982. La situación fue incluso llevada al Pleno, en la hora de emergentes del día martes. Arancibia señaló en su intervención en la respectiva comisión que no iba a renunciar a la comisión puesto que representa a un electorado que puso su confianza en él, haciendo valer los principios democráticos. Asimismo, hizo un llamado a no centrar su carrera profesional en un período tan determinado, toda vez que su experiencia se extiende a muchísimo más. Consideramos que esta situación es inaceptable ya que no corresponde a los constituyentes excluir o vetar a miembros de la respectiva comisión. Se trata de un convencional legítimamente electo y su incorporación a la CC y a la comisión se realizó siguiendo fielmente los procedimientos aprobados por la propia CC. Es sumamente preocupante que se instale una cultura de cancelación en la Convención y de falta de tolerancia, y es un peligroso precedente para su buena marcha.

2.2 LA INACEPTABLE CENSURA (APAGADO DE MICRÓFONO) A RUTH HURTADO

En el mismo sentido del acápite anterior, el jueves de esta semana se generaron nuevas tensiones al interior de la Comisión de Derechos Humanos, cuando la convencional de La Araucanía, Ruth Hurtado (VCh), quien además estaba conectada telemáticamente, intentó hacer el punto de que en su distrito también existía incomodidad por la presencia de Manuela Royo y la machi Francisca Linconao en la comisión, sin ánimo de excluirla, como aclaró, sino de hacer ver que debía primar la tolerancia. Frente a esta situación, Royo (siendo la Coordinadora de la comisión) la interrumpió señalando que en la comisión no se iban a permitir discursos de odio, poniendo fin a la sesión.

Es contrario a la democracia el ánimo y prácticas que se desarrollan en esta comisión de marginar e intentar vetar y excluir a aquellos miembros de la misma que tienen ideologías diferentes a la mayoría circunstancial o por su trayectoria, que no es compartida por esa mayoría. Al respecto, es fundamental que en todas las instancias de la Convención se promueva un debate tolerante y respetuoso, en igualdad de condiciones y con pleno respeto al debido proceso pues, de lo contrario, se vulneran los principios democráticos, lo que es inaceptable.

¿QUÉ ES LO QUE VIENE?

1. ÁREA DE ADMINISTRACIÓN, FINANZAS Y TRANSPARENCIA

Tras aprobarse la creación de una Área de Administración, Finanzas y Transparencia, cuya función será gestionar la ejecución del presupuesto de CC, en los próximos días ésta deberá proponer a la Presidencia y Vicepresidencias de la Convención la solicitud de eventuales nuevos recursos para su correcto funcionamiento. Por su parte, resta la designación del encargado de dicha área. En virtud del artículo 9 del reglamento que crea el Comité Externo de Asignaciones y el Área de Administración, Finanzas y Transparencia, el encargado de dicha área deberá contar con un título profesional y experiencia laboral mínima de 5 años en el sector público en materias referidas a esta área. Por otro lado, su designación corresponderá a la Presidencia y Vicepresidencias, decisión que deberá ser comunicada oportunamente al pleno de la Convención.

2. PROPUESTAS DE REGLAMENTO DEFINITIVO Y LAS SUBCOMISIONES

El trabajo de la Comisión de Reglamento esta semana estuvo concentrado en las audiencias públicas, de manera que a partir de la semana entrante se debieran empezar a discutir las propuestas de reglamento presentadas. En este contexto, la Comisión provisoria de Reglamento constituirá tres subcomisiones temáticas, que tendrán por objeto presentar al pleno de la Comisión una propuesta de articulado del Reglamento de la Convención Constitucional, respecto a las temáticas que en este documento se le asignan.

INTEGRACIÓN SUBCOMISIONES⁸

Subcomisión de Estructura Orgánica y Funcionamiento	Subcomisión de Iniciativa, Tramitación y Votación de Normas Constitucionales	Subcomisión de Vínculo con otras Comisiones
Rosa Catrileo (PPOO)	Marcela Cubillos (VCh)	Natalia Henríquez (LP)
Hernán Larraín (VCh)	Ruggero Cozzi (VCh)	Patricia Labra (VCh)
Constanza Hube (VCh)	Guillermo Namor (IND)	Rodrigo Álvarez (VCh)
Tammy Pustilnik (IND)	Alondra Carrillo (IND)	Ricardo Neumann (VCh)
Mauricio Daza (IND)	Fernando Atria (AD)	Ramona Reyes (LA)
Helmuth Martínez (LP)	Fuad Chahín (LA)	Yarela Gomez (AD)
Amaya Alvez (AD)	Ingrid Villena (LP)	Carolina Vilches (AD)
Janis Meneses (IND)	Natividad Llanquileo (PPOO)	Agustín Squella (LA)
Claudio Gómez (LA)	Daniel Bravo (LP)	Wilfredo Bacian (PPOO)
Luis Jiménez (PPOO)	Ricardo Montero (LA)	
Hugo Gutiérrez (AD)	Barbara Sepúlveda (AD)	

⁸ LP: Lista del Pueblo; AD: Apruebo Dignidad; PPOO: Pueblos Originarios; VCh: Vamos por Chile; IND: Independientes; LA: Lista del Apruebo.